

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIVORCIO 2019-00703

NOTIFICADO POR ESTADO No. 64 DEL 21 DE ABRIL DE 2021.

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que antecede, el Juzgado con fundamento en lo dispuesto por el art. 49 del C. G.P., se RELEVA a la Dra. SANDRA LORENA SÁNCHEZ OSPINA del cargo de CURADOR AD-LITEM, y en su lugar se nombra al Dr. _____ Comuníquese el nombramiento en legal forma, advirtiéndole que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo que se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5c9271403f2fc4dd7cc92c7c6ddb714b116440c8129b2ab46ee8225df88f24a

Documento generado en 20/04/2021 04:32:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JPSL